

**MIGUEL RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

CERTIFICA

Que en el Consejo de Gobierno ordinario de la Universidad Internacional de Andalucía, celebrado de manera presencial en el Rectorado el día 11 de mayo de 2022, se tomaron los siguientes Acuerdos, como así constará en su Acta:

- Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, del acta del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2022.
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, de los acuerdos adoptados en la Comisión de Postgrado.](#)
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, de las solicitudes de autorización de implantación de nuevas titulaciones universitarias para el curso académico 2022-2023.](#)
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, de los acuerdos adoptados en la Comisión de Extensión.](#)
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, de la actualización del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones.](#)
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, del Complemento de Productividad del PAS correspondiente a la Evaluación del Desempeño del PAS 2021.](#)
- [Aprobación, por unanimidad mediante asentimiento tras un amplio debate colaborativo, propuesta de modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designa a los miembros del Consejo de Gobierno en el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía.](#)
- [Aprobación por unanimidad mediante asentimiento, tras amplio debate colaborativo, de la propuesta de Secretaría General para proceder a una refundición de los textos de la normativa vigente en la UNIA, para su publicación en la edición especial del BOUNIA.](#)
- [Aprobación por unanimidad mediante asentimiento, tras amplio debate colaborativo, de la modificación del texto de la convocatoria de ayudas para la asistencia a las actividades académicas que componen la programación de los cursos de verano 2022 para eliminar \(por ser una errata\) del punto VIII el párrafo 4 por no existir apartado de renta e incorporar en el ANEXO II, PUNTO II "Se podrá conceder hasta un máximo de 3 puntos a aquellos solicitantes que acrediten ser alumnos/as de grado o posgrado matriculados en una universidad pública"](#)

Y para que conste, en cumplimiento de la normativa vigente y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Sevilla a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL
Miguel Rodríguez-Piñero Royo

VºBº RECTOR
José Ignacio García Pérez

